



DECRETO Nº: 2026/14575

Fecha: 25/08/2026

Nº Expediente: 9395_GE01_2026_00343

Asunto: CONVOCATORIA ABIERTA ANUALIDAD 2023

RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE CONCESIÓN DE AYUDAS ACOGIDAS A LA CONVOCATORIA EN CONCURRENCIA NO COMPETITIVA DE 27 DE MARZO DE 2023 A LA REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS Y VIVIENDAS, ADAPTACIÓN FUNCIONAL DE EDIFICIOS Y VIVIENDAS, INSTALACIÓN DE ASCENSORES Y ADECUACIÓN DE ESPACIOS DE TITULARIDAD PRIVADA PARA LA REALIZACIÓN DE LA ITE Y OBRAS DERIVADAS DE ÉSTA, CORRESPONDIENTE A LA ANUALIDAD DE 2023.

Con relación al expediente que se está tramitando en la Delegación de Vivienda del Ayuntamiento de Córdoba, relativo a la Concesión de ayudas acogidas a la Convocatoria en concurrencia no competitiva de 27 de marzo de 2023 a la rehabilitación de edificios y viviendas, adaptación funcional de edificios y viviendas, instalación de ascensores y adecuación de espacios de titularidad privada para la realización de la ITE y obras derivadas de ésta, correspondiente a la anualidad de 2023, de conformidad con la propuesta emitida por el Técnico Asesor adscrito a la Delegación de Vivienda de fecha 21 de agosto de 2026 (CSV: uVOFmnnASPPRn8YaQZHX525vKst5T), y en virtud de las competencias que tengo atribuidas mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local número 602/23, de fecha 26 de junio de 2023

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar los listados de beneficiarios de ayudas, de excluidos y de desistidos, de conformidad con el siguiente desglose:

- Aprobar la relación definitiva de beneficiarios de ayudas para la ejecución de las obras definidas en el Anexo I, en los plazos dados para la realización de las mismas que aparecen en dicho Anexo y por las cuantías de ayudas para las obras recogidas en el Anexo II.
- Aprobar la relación de excluidos según las causas de exclusión que se incorporan en dicho listado y que se definen en el Anexo III.
- Aprobar la relación de desistidos por no haber aportado la documentación en el periodo requerido y que se recogen en el Anexo IV.

SEGUNDO.- Plazos, forma y secuencia del pago y justificación de la actividad subvencionada, conforme se expone a continuación:

- Los plazos para el cumplimiento de la finalidad de la subvención vienen recogidos en el listado del Anexo I de la presente resolución y se definen para cada beneficiario.

Hash: c8b6af50ad6e5d825469a2b78686e0b4b2abdbf8 | PÁG. 1 DE 17

Hash RESOLUCIÓN ASENTADA: dea93a76366ff9e1e3bfb9c0a9ef3d8d3e052a4

FIRMANTE
MIGUEL ANGEL TORRICO POZUELO

CÓDIGO CSV
uVOFmcStdFuz5pjJmW2zUuZFLMTjVK

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD

SELLO ORGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (P1402100J)

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO
uVOFmXYPrdJSC6WuF5bb2852wYnkVX

NIF/CIF
****044**

FECHA Y HORA
25/08/2026 11:52:21 CEST

URL DE VALIDACIÓN
<https://verifica.cordoba.es/>

FECHA Y HORA
25/08/2026 11:56:19 CET

- VIMCORSА tramitará el abono de la ayuda al beneficiario en tres pagos, de acuerdo con el siguiente procedimiento:
 - 1) Un primer pago anticipado a justificar, por el 50 por ciento del importe de la subvención, una vez presentada por el beneficiario la licencia de obras o declaración responsable y comunicación o acta de inicio de obras.
 - 2) Un segundo pago a cuenta a justificar, por el 40 por ciento del importe de la subvención, mediante certificado de final de obra y su liquidación, así como la justificación del pago del primer 50 por ciento.
 - 3) El último pago, no inferior al 10% del importe restante, se abonará mediante presentación de la cuenta justificativa y su fiscalización por el órgano concedente.
- La justificación de la actividad subvencionada se realizará ante VIMCORSА, aportando al órgano concedente los documentos justificativos de la finalización de la actividad objeto de subvención y de los gastos realizados con cargo a la cantidad concedida, debiendo contener el gasto total de la actividad subvencionada, aunque la cuantía de la subvención fuese inferior.
- El plazo de presentación de la documentación justificativa para la percepción de la ayuda será como máximo de dos meses, a contar desde la finalización del plazo para la ejecución global de la actuación.
- Solo en circunstancias excepcionales podrá ampliarse el plazo señalado, que habrá de efectuarse de forma inmediata a la aparición de las circunstancias que lo motiven, debiendo modificarse el Convenio suscrito. En todo caso, la ampliación no podrá ser superior a 30 días.

TERCERO.- Imputación del gasto y distribución plurianual de las subvenciones.

- La aplicación presupuestaria a la que se imputa la inversión para el abono de las ayudas de esta propuesta de resolución definitiva, así como la cantidad y la anualidad de imputación, es la que indica a continuación:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CANTIDAD	ANUALIDAD
ZH00 1520 78002 0	24.802,13 €	2026

- La relación de beneficiarios con indicación de las cuantías de ayuda para las obras consta en el listado del Anexo II.

CUARTO.- Justificación de la subvención.

FIRMANTE
MIGUEL ANGEL TORRICO POZUELO

CÓDIGO CSV
uVOFmcStdFuz5pjJMw2zUuZFLMTjVK

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD
SELLO ORGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (P1402100J)
CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO
uVOFmXYPrdjSC6WuF5bb2852wYnkVX

NIF/CIF
***044**

FECHA Y HORA
25/08/2026 11:52:21 CEST
URL DE VALIDACIÓN
<https://verifica.cordoba.es/>

FECHA Y HORA
25/08/2026 11:56:19 CET

- Los documentos a aportar para la justificación de la finalidad de la subvención vienen contemplados en el artículo 34 de las Bases Reguladoras de concesión de ayudas.
- La documentación que se deberá aportar es la siguiente:

- Memoria de los trabajos realizados, incluyendo declaración del beneficiario de la ayuda de que está conforme con los trabajos realizados y se ha cumplido con la finalidad de la subvención.
- Fotografías del final de obra.
- En caso de intervención técnica se deberá presentar certificación del 100% de las obras, con la relación valorada de las partidas ejecutadas y del coste total de las mismas, suscrita por la dirección facultativa, por la empresa ejecutora de las obras y por el beneficiario promotor de la actuación. Se aportará además el certificado final de las obras visado por el colegio profesional competente.
- Original de las facturas u otros documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa. La fecha de estos documentos debe ser anterior al plazo dado para la justificación de la ayuda.

Los documentos se presentarán en original. En caso de retirar el original, se acompañarán fotocopias que serán validadas por el órgano instructor. Los justificantes originales se marcarán con una estampilla, haciendo constar que han servido para justificar la ayuda y su imputación total o parcial a la subvención, y posteriormente serán devueltos al beneficiario.

- Declaración responsable de no haber recibido otra ayuda o subvención por el mismo concepto o, en su caso, de haber recibido otras subvenciones de entidades públicas o privadas por este concepto. Si el beneficiario ha percibido otras ayudas o subvenciones para la misma finalidad, se presentará el documento original de la concesión de ayuda, así como fotocopia compulsada.
- Deberán aportarse los justificantes de haber procedido al pago de la totalidad del presupuesto protegible de la ayuda, que deberán ser de fecha anterior a la finalización del periodo de justificación, mediante las correspondientes transferencias bancarias de las cuentas entre beneficiario y acreedor/es. O bien se justificará mediante la autorización o endoso de la subvención al acreedor/es y el pago restante de la parte que corresponda

FIRMANTE
MIGUEL ANGEL TORRICO POZUELO
CÓDIGO CSV
uVOFmcStdFuz5pjJMw2zUuZFLMTjVK

NIF/CIF
***044**

FECHA Y HORA
25/08/2026 11:52:21 CEST
URL DE VALIDACIÓN
<https://verifica.cordoba.es/>

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD
SELLO ORGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (P1402100J)
CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO
uVOFmXYPrdjSC6WuF5bb2852wYnkVX

FECHA Y HORA
25/08/2026 11:56:19 CET

abonar al beneficiario hasta completar la totalidad del presupuesto que ha servido de base para la ayuda.

- Se deberá aportar por el beneficiario documentación acreditativa de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
- Si la vivienda no está ocupada, deberá acreditarse la ocupación del inmueble por el beneficiario de la ayuda.
- La no aportación de la documentación referida en el plazo establecido se entenderá como renuncia a la ayuda concedida. Si se hubiere efectuado algún pago a cuenta, habrá de procederse al reintegro de la ayuda satisfecha.
- Solo en circunstancias excepcionales podrá ampliarse el plazo señalado, que habrá de efectuarse de forma inmediata a la aparición de las circunstancias que lo motiven, debiendo modificarse el Convenio suscrito. En todo caso, la ampliación no podrá ser superior a 30 días.
- Se establece el plazo de quince días para proceder a la aceptación de la subvención en los términos que se prevean en la resolución y a la firma del correspondiente convenio. Transcurrido dicho plazo sin que así se hiciese, la resolución de concesión perderá su eficacia, procediéndose al archivo de ésta.

QUINTO.- Obligaciones del beneficiario/a o entidad beneficiaria.

- Los beneficiarios/as de las ayudas deberán cumplir con las siguientes obligaciones:
 - 1) Cumplir con la realización de las obras en las condiciones que son objeto de la subvención y que serán especificadas en la resolución de concesión de la ayuda.
 - 2) Aportar en el plazo previsto según el artículo 32 de las Bases Reguladoras la declaración responsable o licencia urbanística que legitima la realización de las obras para la cual ha obtenido ayuda.
 - 3) Aportar el correspondiente proyecto o documentación técnica que ha servido de base para la declaración responsable o licencia urbanística, y en los plazos establecidos.
 - 4) Comunicar el inicio de las obras, mediante documento acreditativo o la aportación de acta de inicio suscrito por la dirección facultativa, la empresa ejecutora de las obras y el promotor de la actuación.

FIRMANTE

MIGUEL ANGEL TORRICO POZUELO

CÓDIGO CSV

uVOFmcStdFuz5pJmWz2zUuZFLMTjVK

NIF/CIF

***044**

FECHA Y HORA

25/08/2026 11:52:21 CEST

URL DE VALIDACIÓN

<https://verifica.cordoba.es/>

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD

SELLO ORGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (P1402100J)

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

uVOFmXYPrdJSC6WuF5bb2852wYnkVX

FECHA Y HORA

25/08/2026 11:56:19 CET

- 5) Someterse a las actuaciones de comprobación a efectuar por el órgano de gestión y/o concedente, facilitando el acceso al inmueble cuantas veces sea necesario, así como el control financiero que se estime conveniente, aportando cuanta documentación sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.
 - 6) Comunicar al órgano de gestión la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien las obras objeto de subvención.
 - 7) Colocar en el edificio objeto de la actuación, en lugar visible, el cartel publicitario de la subvención y mantenerlo en condiciones óptimas para su devolución.
 - 8) Cumplir las directrices que se especifiquen para la realización de las obras y que se encuentren definidas en el convenio de concesión de ayuda.
 - 9) Presentar todos los documentos necesarios a efectos de justificar el abono de la subvención.
 - 10) Cumplir en general con los plazos para el cumplimiento de la finalidad de la subvención y que se definen en la presente resolución.
- En lo no especificado en las correspondientes Bases Reguladoras, se deberá cumplir con lo contemplado en el artículo 5 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Córdoba.

SEXTO.- Modificación de la resolución de concesión.

- El procedimiento para modificar la resolución se iniciará de oficio del órgano concedente, bien a instancia propia o por la persona beneficiaria, que deberá presentar memoria explicativa junto con informes y documentación acreditativa de las circunstancias que motivan la modificación solicitada.
- Podrá motivarse la modificación de la resolución por las razones siguientes:
 - La obtención de ayudas concurrentes para las mismas obras.
 - La modificación de las condiciones de las bases o convocatoria que motivaron la ayuda.
 - Circunstancias sobrevenidas que alteren substancialmente el proyecto, no suponiendo bajo ningún concepto una minoración de la puntuación inicial obtenida. Tampoco supondrá un incremento de puntuación ni modificación al alza de la ayuda. En todo caso, un incremento justificado de ampliación de plazos de ejecución, en caso necesario.

FIRMANTE
MIGUEL ANGEL TORRICO POZUELO
CÓDIGO CSV
uVOFmcStdFuz5pjJMw2zUuZFLMTjVK

NIF/CIF
****044**

FECHA Y HORA
25/08/2026 11:52:21 CEST
URL DE VALIDACIÓN
<https://verifica.cordoba.es/>

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD
SELLO ORGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (P1402100J)
CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO
uVOFmXYPrdJSC6WuF5bb2852wYnkVX

FECHA Y HORA
25/08/2026 11:56:19 CET

- La ampliación de plazo o prórroga deberá contar con la aprobación del organismo concedente, no debiendo doblar el plazo inicial de ejecución, salvo que éste fuese inferior a tres meses, siendo éste el máximo en su caso.
- Comprobadas las obras por VIMCOSA, éstas deberán ajustarse a lo solicitado, o en todo caso se deberán cumplir los requisitos de habitabilidad exigidos, ajustándose el presupuesto a las obras realizadas y de forma proporcional a la cuantía de ayuda reintegrable concedida.
- Asimismo, si el presupuesto real y definitivo de las obras realizadas fuese inferior al presupuesto protegible que sirvió de base para la ayuda, ésta se ajustará a los porcentajes y cuantías máximas establecidas en los respectivos programas.
- Si se hubieran realizado más obras de las previstas o el presupuesto se hubiere incrementado, no habrá incremento de la ayuda.
- En los supuestos en que una vez realizadas las comprobaciones por VIMCOSA se concluya que el cumplimiento por el beneficiario de la ayuda se aproxima de modo significativo al cumplimiento total, y se acredite por éste una actuación tendente a la satisfacción de los compromisos, se otorgará igualmente la ayuda, modificando la cuantía de manera proporcional.
- En los casos en que se realizaran pagos anticipados, deberán reintegrarse las cantidades recibidas en exceso.
- De igual forma, en el caso de percepción de otras ayudas, y que entre todas superen el coste de la obra, se estará obligado al reintegro a VIMCOSA del exceso obtenido.

SÉPTIMO.– Notificación.

- La resolución definitiva se publicará en la web de VIMCOSA y se procederá a notificar la subvención a cada beneficiario mediante procedimiento personalizado o notificación electrónica, debiéndose formalizar el respectivo convenio de colaboración.

OCTAVO.– Formalización del Convenio.

- Se procederá por el adjudicatario/a de la ayuda y por el organismo concedente a la formalización de un contrato o convenio donde se definirá lo que resulte necesario para la gestión y ejecución de la ayuda y de las obras que deben llevarse a cabo; la procedencia y justificación de los fondos propios a aportar; las obligaciones y deberes de las partes; plazo de inicio y de final de la

FIRMANTE

MIGUEL ANGEL TORRICO POZUELO

CÓDIGO CSV

uVOFmcStdFuz5pjJMw2zUuZFLMTjVK

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD

SELLO ORGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (P1402100J)

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

uVOFmXYPrdJSC6WuF5bb2852wYnkVX

NIF/CIF

****044**

FECHA Y HORA

25/08/2026 11:52:21 CEST

URL DE VALIDACIÓN

<https://verifica.cordoba.es/>

FECHA Y HORA

25/08/2026 11:56:19 CET

actuación; publicidad de la ayuda; condiciones de la disposición de ésta y de la justificación del gasto; así como causas de resolución y otras condiciones específicas, si las hubiere.

NOVENO.- Pérdida de los beneficios y causas de reintegro de las ayudas percibidas.

- Para la pérdida de los beneficios adquiridos y el reintegro de las ayudas percibidas se estará a lo determinado en el artículo 14 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Córdoba, ampliándose a las siguientes circunstancias:
 - a) No correspondencia de la realidad con los datos y documentos aportados para la concesión de la ayuda.
 - b) Incumplimiento de los requisitos y obligaciones previstas en estas Bases Reguladoras, en las convocatorias específicas y en los convenios de colaboración suscritos.
 - c) Oposición al control e inspecciones de obra por VIMCORSА.
 - d) Incumplimiento de los plazos previstos para la ejecución de las obras.
 - e) No disponer de la declaración responsable o licencia urbanística, y en su caso, no aportar la documentación técnica para la obra objeto de la ayuda.
 - f) Tener las obras iniciadas sin contar con la autorización de VIMCORSА, con anterioridad a la resolución del expediente de concesión de ayuda.
 - g) Variar de forma voluntaria las condiciones que sirvieron de base para la adjudicación de la ayuda.
 - h) Realizar modificaciones de obra no autorizadas por VIMCORSА.
 - i) No dar publicidad a la subvención concedida en los términos establecidos en el artículo 36.
 - j) No comunicar a VIMCORSА modificaciones de las obras que puedan alterar significativamente el presupuesto aprobado.
 - k) No acceder a los requerimientos de VIMCORSА, incluso como consecuencia de cambio de domicilio sin notificarlo a la entidad.
 - l) No conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos.
 - m) No aportar la documentación justificativa de la subvención en el plazo señalado.

DÉCIMO.- Revocación de la ayuda.

FIRMANTE
MIGUEL ANGEL TORRICO POZUELO
CÓDIGO CSV
uVOFmcStdFuz5pJlMw2zUuZFLMTJVK

NIF/CIF
****044**

FECHA Y HORA
25/08/2026 11:52:21 CEST
URL DE VALIDACIÓN
<https://verifica.cordoba.es/>

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD
SELLO ORGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (P1402100J)
CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO
uVOFmXYPrdJSC6WuF5bb2852wYnkVX

FECHA Y HORA
25/08/2026 11:56:19 CET

- En caso de incumplimiento de las condiciones establecidas en el convenio suscrito, y tras la instrucción del correspondiente expediente y audiencia del interesado, el órgano concedente, a propuesta del órgano de gestión, podrá suspender la ayuda o declarar la pérdida de ésta.

DECIMOPRIMERO.- Reintegro, infracciones y sanciones.

- Las subvenciones que se concedan tras la presente resolución se registrarán en materia de reintegro por lo establecido en los artículos 36 a 43 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como en los artículos 91 a 101 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de dicha Ley. En cuanto a las infracciones y sanciones, se estará a lo dispuesto en los artículos 52 a 69 de la citada Ley, así como en el artículo 102 de su Reglamento.

DECIMOSEGUNDO.- Fin del procedimiento.

- Contra la presente resolución, que pondrá fin al procedimiento y agotará la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en la forma y los plazos establecidos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente, recurso de reposición en los términos establecidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Córdoba, fechado y firmado electrónicamente.

El Concejal Delegado de Urbanismo, Ordenación del Territorio y
Vivienda del Ayuntamiento de Córdoba.

Fdo.: Miguel Ángel Torrico Pozuelo.

FIRMANTE
MIGUEL ANGEL TORRICO POZUELO

CÓDIGO CSV
uVOFmcStdFuz5pJmW2zUuZFLMTjVK

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD

SELLO ORGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (P1402100.J)

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO
uVOFmXYPrdJSC6WuF5bb2852wYnkVX

NIF/CIF
****044**

FECHA Y HORA
25/08/2026 11:52:21 CEST

URL DE VALIDACIÓN
<https://verifica.cordoba.es/>

FECHA Y HORA
25/08/2026 11:56:19 CET

RELACIÓN DE ANEXOS

- RELACIÓN DE LISTADOS DE BENEFICIARIOS CON AYUDA, CON INDICACIÓN DE LAS OBRAS A REALIZAR Y DURACIÓN DE LAS MISMAS (ANEXO I) Y CON INDICACIÓN DE LAS CUANTÍAS DE AYUDAS PARA LAS OBRAS (ANEXO II).

PROGRAMA D. Ayudas para obras de adaptación funcional en edificios y viviendas y para tercera edad.

Beneficiarios con ayuda definitiva:

- Listado 1.1. Unifamiliares/pisos del grupo general de obras para adaptación.
- Listado 1.2. Unifamiliares/ pisos para sustitución de bañera por plato de ducha.

Beneficiarios suplentes:

Sin reservas.

- RELACIÓN DE LISTADOS DE SOLICITANTES QUE HAN QUEDADO EXCLUIDOS POR DISTINTAS CAUSAS (ANEXO III).

PROGRAMA D. Ayudas para obras de adaptación funcional en edificios y viviendas y para tercera edad.

Solicitantes excluidos:

- Listado 1.3. Unifamiliares/ pisos para sustitución de bañera por plato de ducha.

Las causas que se contemplan de exclusión van incorporadas en los listados anexos de exclusión y son las relacionadas a continuación:

1	NO CUMPLE REQUISITOS ECONÓMICOS
2	OBRAS INICIADAS
3	INCOMPATIBILIDAD CON OTRAS AYUDAS
4	EDIFICION NO INCLUIDO EN EL NÚCLEO PRINCIPAL O ÁREA PERIFÉRICA EN SUELO CLASIFICADO COMO URBANO
5	RENUNCIA

- RELACIÓN DE LISTADOS DE SOLICITANTES QUE HAN DESISTIDO DE APORTAR LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA (ANEXO IV).

Hash: c8b6af50ad6e5d825469a2b78686e0b4b2abdbf8 | PÁG. 10 DE 17

Hash RESOLUCIÓN ASENTADA: dea93a76366ff9e1e3bfb9c0a9eff3d8d3e052a4

PROGRAMA D. Ayudas para obras de adaptación funcional en edificios y viviendas y para tercera edad.

Solicitudes Desistidas:

Listado 1.4. Unifamiliares/ pisos para sustitución de bañera por plato de ducha.

FIRMANTE
MIGUEL ANGEL TORRICO POZUELO
CÓDIGO CSV
uVOFmcStdFuz5pjJMw2zUuZFLMTjVK

NIF/CIF
***044**

FECHA Y HORA
25/08/2026 11:52:21 CEST
URL DE VALIDACIÓN
<https://verifica.cordoba.es/>

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD
SELLO ORGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (P1402100J)
CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO
uVOFmXYPrdJSC6WuF5bb2852wYnkVX

FECHA Y HORA
25/08/2026 11:56:19 CET

LISTADOS DEFINITIVOS DE BENEFICIARIOS DE AYUDAS.

AYUDAS ECONÓMICAS A LA MEJORA Y CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS Y VIVIENDAS, ADECUACIÓN DE EDIFICIOS Y VIVIENDAS A PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y TERCERA EDAD, PARA INSTALACIÓN DE ASCENSORES, MEJORA DE ESPACIOS LIBRES DE TITULARIDAD PRIVADA Y ELABORACIÓN DE LA ITE Y OBRAS DERIVADAS DE ÉSTA, A CONCEDER POR EL AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA A TRAVÉS DE VIVIENDAS MUNICIPALES DE CÓRDOBA S.A. “VIMCOSA”.

BASES REGULADORAS PUBLICADAS EN EL BOP DE 25 DE SEPTIEMBRE DE 2020, (Nº 185) Y MODIFICACIÓN PUNTUAL EN EL BOP 7 DE DICIEMBRE DE 2021 (Nº 231).

CONVOCATORIA PUBLICADA EN EL BOP DE 5 DE ABRIL DE 2023 (Nº 65).

FIRMANTE
MIGUEL ANGEL TORRICO POZUELO

CÓDIGO CSV
uVOFmcStdFuz5pjJMw2zUuZFLMTJVK

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD

SELLO ORGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (P1402100J)

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO
uVOFmXYPrdJSC6WuF5bb2852wYnkVX

NIF/CIF
****04**

FECHA Y HORA
25/08/2026 11:52:21 CEST

URL DE VALIDACIÓN
<https://verifica.cordoba.es/>

FECHA Y HORA
25/08/2026 11:56:19 CET

ANEXO I

RELACIÓN DE LISTADOS DE BENEFICIARIOS CON AYUDA, CON INDICACIÓN DE LAS OBRAS A REALIZAR Y DURACIÓN DE LAS MISMAS

BENEFICIARIOS CON AYUDA DEFINITIVA. PROGRAMA “D” DE AYUDAS PARA EDIFICIOS Y VIVIENDAS EN GENERAL

LISTADO 1.1.- UNIFAMILIARES/PISOS DEL GRUPO GENERAL DE OBRAS PARA ADAPTACIÓN.

Nº EXPEDIENTE	SOLICITANTE	NIF/ CIF	OBRA REQUERIDA	PLAZO INICIO Y PLAZO EJECUCIÓN DE OBRAS (MESES)
251	RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ, JOSÉ	30473400X	- Instalación de silla salvaescaleras	6
259	GARCÍA MARTÍNEZ, MANUEL	30460444A	- Desmontado de plato de ducha, mampara, inodoro y bidé. Instalación de nuevo plato de ducha, nueva mampara, inodoro, grifo sanitario para inodoro, ducha y lavabo. Reposición de solería y azulejos afectados por la intervención. Desmontado de puerta de acceso al baño e instalación de otra nueva en corredera.	6

FIRMANTE
MIGUEL ÁNGEL TORRICO POZUELO
CÓDIGO CSV
uVOFmcStdfuz5pjJMw2zUuZFLMTjvK

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD

SELLO ORGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (P1402100J)

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

uVOFmXYPrdJSC6WuF5bb2852wYnkVX

NIF/CIF
****044**

FECHA Y HORA
25/08/2026 11:52:21 CEST
URL DE VALIDACIÓN
<https://verifica.cordoba.es/>
FECHA Y HORA
25/08/2026 11:56:19 CET

Hash RESOLUCIÓN ASENTADA: dea93a763b66ff9e1e3bfb9c0a9ef3d8d3e052a4

LISTADO 1.2.- UNIFAMILIARES/PISOS DEL GRUPO DE SUSTITUCIÓN DE BAÑERA POR PLATO DE DUCHA.

Nº EXPEDIENTE	SOLICITANTE	NIF/CIF	OBRA REQUERIDA	PLAZO INICIO Y PLAZO EJECUCIÓN DE OBRAS (MESES)
250	NAHARRO ZARILLA RAFAEL	30000244X	- Sustitución de plato de ducha existente por otro de mayores dimensiones y enrasado con la solería del baño.	6
254	MUÑOZ MOLINA, CONCEPCIÓN	30932836K	- Sustitución de bañera por plato de ducha y obras complementarias	6
263	BEJARANO SANZ, ANA MARIA	30419437M	- Sustitución de bañera por plato de ducha. Instalación de mampara	6
264	CRiado CERREZO, ÁNGEL	30045859Q	- Desmontado de bañera y mampara. Instalación de plato de ducha y nueva mampara, con reposición de azulejos de la zona intervenida.	6
265	HURBAL PÉREZ, ANTONIO	30062828B	- Desmontado de bañera y mampara. Instalación de plato de ducha y nueva mampara, reposición de azulejos en la zona afectada.	6
267	MANTAS PLAZA, ELISA	44361209M	- Desmontado de mampara y bañera. Instalación de plato de ducha, reposición de azulejos en zona intervenida e instalación de mampara.	6
270	DEL CERRO MUÑOZ, ADORACIÓN	75681843K	- Desmontado de mampara y bañera. Instalación de plato de ducha y nueva mampara. Reposición de azulejos en zona intervenida	6
272	CANTOS MATA, MARÍA DEL CARMEN	30034695F	- Desmontado de bañera. Instalación de plato de ducha y mampara. Reposición de azulejos en la zona intervenida.	6
273	GARCÍA MUÑOZ, ELVIRA	30444512X	- Desmontado de mampara y bañera. Instalación de plato de ducha y nueva mampara. Reposición de azulejos en zona intervenida.	6
275	SIERRA SIERRA, PILAR	30423250T	- Desmontado de mampara y bañera. Instalación de plato de ducha y nueva mampara. Reposición de azulejos en la zona intervenida.	6
276	INFANTE RUIZ, ANTONIO	30068575P	Sustitución de plato de ducha existente por otro de mayores dimensiones y enrasado con la solería del baño	6
277	LUQUE MESA, ROSARIO	30043296Y	Sustitución de bañera por plato de ducha y obras complementarias	6
278	VILLALBA SUSIN, ROSARIO	30015060Z	Desmontado de plato de ducha, mampara, sanitarios, alicatado, solado y accesorios de baño. Sustitución de instalación de fontanería, alicatado de paredes, solado de baño y ducha y colocación de mampara	6
279	AGUAYO SÁNCHEZ, EMILIO	15352542L	Desmontado de bañera. Instalación de plato de ducha y de mampara	6

FIRMANTE
MIGUEL ANGEL TORRICO POZUELO
CÓDIGO CSV
uVOFmcStdFuz5pjJMw2zUuZFLMTJVK

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD
SELLO ORGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (P1402100J)
CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO
uVOFmXYPrdJSC6WuF5bb2852wYnkVX

NIF/CIF
****04**

FECHA Y HORA
25/08/2026 11:52:21 CEST
URL DE VALIDACIÓN
https://verifica.cordoba.es/

FECHA Y HORA
25/08/2026 11:56:19 CET

Hash RESOLUCIÓN ASENTADA: dea93a76366ff9e1e3bfb9c0a9eff3d8d3e052a4

280	RUIZ PERALVO, PURIFICACIÓN	30447299Z	Sustitución de bañera por plato de ducha. Instalación de mampara	6
281	DÍAZ DÍAZ, MARÍA JOSEFA	29940258P	Desmontado de bañera y mampara. Instalación de plato de ducha y nueva mampara. con reposición de azulejos de la zona intervenida.	6
282	RODRÍGUEZ CASTAÑEDA, CARMEN	50537847Q	Desmontado de bañera y mampara. Instalación de plato de ducha y nueva mampara, reposición de azulejos en la zona afectada.	6

FIRMANTE
MIGUEL ANGEL TORRICO POZUELO

CÓDIGO CSV
uVOFmcStdFuz5pjJMw2zUuZFLMTJVK

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD

SELLO ORGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (P1402100J)

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

uVOFmXYPdjSC6WuF5bb2852wYnkVX

NIF/CIF
****04**

FECHA Y HORA
25/08/2026 11:52:21 CEST

URL DE VALIDACIÓN
<https://verifica.cordoba.es/>

FECHA Y HORA
25/08/2026 11:56:19 CET

ANEXO II

RELACIÓN DE LISTADOS DE BENEFICIARIOS CON INDICACIÓN DE LAS CUANTÍAS DE AYUDA PARA LAS OBRAS

BENEFICIARIOS CON AYUDA DEFINITIVA. PROGRAMA “D” DE AYUDAS PARA EDIFICIOS Y VIVIENDAS EN GENERAL

LISTADO 1.1. UNIFAMILIARES/PISOS DEL GRUPO GENERAL DE OBRAS PARA ADAPTACIÓN.

Nº EXPEDIENTE	SOLICITANTE	DNI/CIF	SUBVENC IÓN TOTAL
251	RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ, JOSÉ	30473400X	5.000,00 €
259	GARCÍA MARTÍNEZ, MANUEL	30460444A	1.677,50 €
TOTAL			6.677,50 €

LISTADO 1.2.-UNIFAMILIARES/PISOS DEL GRUPO DE SUSTITUCIÓN DE BAÑERA POR PLATO DE DUCHA.

Nº EXPEDIENTE	SOLICITANTE	DNI/CIF	SUBVENC IÓN TOTAL
250	NAHARRO ZARILLA RAFAEL	30000244X	1.350,00 €
254	MUÑOZ MOLINA, CONCEPCIÓN	30932836K	700,00 €
263	BEJARANO SANZ, ANA MARÍA	30419437M	1.400,00 €
264	CRiado CEREZO, ÁNGEL	30045859Q	700,00 €
265	HURBAL PÉREZ, ANTONIO	30062828B	1.400,00 €
267	MANTAS PLAZA, ELISA	44361209M	674,63 €
270	DEL CERRO MUÑOZ, ADORACIÓN	75681843K	700,00 €
272	CANTOS MATA, MARÍA DEL CARMEN	30034695F	1.400,00 €
275	SIERRA SIERRA, PILAR	30423250T	1.400,00 €
273	GARCÍA MUÑOZ, ELVIRA	30444512X	700,00 €
276	INFANTE RUIZ, ANTONIO	30068575P	700,00 €
277	LUQUE MESA, ROSARIO	30043296Y	700,00 €
278	VILLALBA SUSIN, ROSARIO	30015060Z	1.400,00 €
279	AGUAYO SÁNCHEZ, EMILIO	15352542L	700,00 €
280	RUIZ PERALVO, PURIFICACIÓN	30447299Z	1.400,00 €
281	DÍAZ DÍAZ, MARÍA JOSEFA	29940258P	1.400,00 €
282	RODRÍGUEZ CASTAÑEDA, CARMEN	50537847Q	1.400,00 €
TOTAL			18.124,63

FIRMANTE
MIGUEL ANGEL TORRICO POZUELO
CÓDIGO CSV
uVOFmcStdFuz5pjJMw2zUuZFLMTJVK

NIF/CIF
****044**

FECHA Y HORA
25/08/2026 11:52:21 CEST
URL DE VALIDACIÓN
<https://verifica.cordoba.es/>

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD
SELLO ORGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (P1402100J)
CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO
uVOFmXYPrdJSC6WuF5bb2852wYnkVX

FECHA Y HORA
25/08/2026 11:56:19 CET

ANEXO III

SOLICITANTES EXCLUIDOS. PROGRAMA “D” DE AYUDAS PARA EDIFICIOS Y VIVIENDAS EN GENERAL

LISTADO 1.3. UNIFAMILIARES/PISOS DEL GRUPO DE SUSTITUCIÓN DE BAÑERA POR PLATO DE DUCHA.

NTRA. REF.	SOLICITANTE	DNI/CIF	CAUSA DE EXCLUSIÓN
252	RAMÍREZ CRESPILO, FRANCISCO	29956778Z	2
253	TAPIA JIMÉNEZ, RAFAEL	30003133R	5
255	CARMONA GARCIA, INMACULADA CONCEPCION	30541062Y	5
258	MUÑOZ CRUZ, RAFAEL	30406920T	1
260	CARMONA ORTIZ, CARMEN	29807124K	6
269	SÁNCHEZ LAVADO, EUFRASIA	30015518N	6
266	PINO RUIZ, JOSEFINA	30071185L	3
268	ESPEJO VACAS, CARMEN	29999990D	4
271	RUEDA CASTAÑO, ENRIQUETA	30009555Y	2

CAUSAS DE EXCLUSIÓN

1	NO CUMPLE REQUISITOS ECONÓMICOS
2	OBRAS INICIADAS
3	INCOMPATIBILIDAD CON OTRAS AYUDAS
4	EDIFICIO NO INCLUIDO EN EL NÚCLEO PRINCIPAL O ÁREA PERIFÉRICA EN SUELO CLASIFICADO COMO URBANO.
5	RENUNCIA
6	FALLECIMIENTO DEL BENEFICIARIO

FIRMANTE
MIGUEL ANGEL TORRICO POZUELO

CÓDIGO CSV
uVOFmcStdFuz5pjJMw2zUuZFLMTjVK

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD
SELLO ORGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (P1402100J)
CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO
uVOFmXYPrdJSC6WuF5bb2852wYnkVX

NIF/CIF
****044**

FECHA Y HORA
25/08/2026 11:52:21 CEST
URL DE VALIDACIÓN
<https://verifica.cordoba.es/>

FECHA Y HORA
25/08/2026 11:56:19 CET

Hash: c8b6af50ad6e5d825469a2b78686e0b4b2abdbf8 | PÁG. 17 DE 17

Hash RESOLUCIÓN ASENTADA: dea93a76366ff9e1e3bfb9c0a9ef3d8d3e052a4

ANEXO IV

DESISTIDOS. PROGRAMA “D” DE AYUDAS PARA EDIFICIOS Y VIVIENDAS EN GENERAL

LISTADO 1.4. UNIFAMILIARES/PISOS DEL GRUPO DE SUSTITUCIÓN DE BAÑERA POR PLATO DE DUCHA.

NTRA. REF.	SOLICITANTE	DNI/CIF
249	CARRILLO TORO, SALVADOR	07222818J
256	RUFS CUSTA, CATALINA	30419044A
257	MORA LÓPEZ, ÁNGELA	29959667M
261	TRILLO GARCÍA, JUAN	30008031T
262	GÓMEZ ARIZA, JOSÉ	30452187A
274	PERALBO MUÑOZ, MÁXIMO	29989787H

FIRMANTE
MIGUEL ÁNGEL TORRICO POZUELO
CÓDIGO CSV
uVOFmcStdFuz5pjJMw2zUuZFLMTjVK

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD

SELLO ORGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (P1402100J)

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO
uVOFmXYPrdjSC6WuF5bb2852wYnkVX

NIF/CIF
****044**

FECHA Y HORA
25/08/2026 11:52:21 CEST
URL DE VALIDACIÓN
<https://verifica.cordoba.es/>

FECHA Y HORA
25/08/2026 11:56:19 CET

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

uVOFmXYPrdjSC6WuF5bb2852wYnkVX

Dirección de verificación del documento: <https://verifica.cordoba.es/>

Hash del documento: dea93a76366ff9e1e3bfb9c0a9eff3d8d3e052a4

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Versión NTI:	http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e
Identificador:	ES_LA0019395_2026_uVOFm6824583176004436526498637
Órgano:	LA0019395
Fecha de captura:	25/08/2026 11:56:19
Origen:	Administracion
Estado elaboración:	EE01
Formato:	PDF
Tipo Documental:	TD_01
Tipo Firma:	PAdES internally attached signature
Valor CSV:	uVOFmXYPrdjSC6WuF5bb2852wYnkVX



Código QR para validación en sede